



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

ORDENASE A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL DAEM, EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN FRANCISCO S.A., UBICADO EN CALLE 07 DE JUNIO N° 268, TECER PISO, OFICINA 340, EL QUE SE ENCUENTRA DESTINADO PARA EL USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°484 /2018

ARICA, 11 de enero 2018.-

EXEMPTO

**VISTOS:**

- a) Memorándum N°11 del Coordinador de la Unidad de Subvención Especial Preferencial (SEP), dependiente del Departamento de Administración de la Educación Municipal, de fecha 10 de enero del año en curso, mediante el cual se informa a la Unidad Jurídica del DAEM, que las dependencias arrendadas a la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones San Francisco S.A., se han estado utilizando desde el día 01 de octubre del año 2017 al día 17 del mismo mes y año, sin que exista un contrato de arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la arrendadora.
- b) Ordinario N° 01/2017, de Aristeia Álvarez Cortez, mediante el cual solicita regularizar y gestionar la continuidad del contrato de arrendamiento de las oficinas utilizadas por la Unidad SEP-DAEM, según los nuevos cánones de arrendamiento.
- c) Ordinario N° 50, de fecha 1 de enero del año en curso, mediante el cual se solicita al Sr. Alcalde de Arica, instruir el inicio de una investigación sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas y establecer los motivos del desfase en la suscripción del contrato de arrendamiento de las dependencias utilizadas por la Unidad de Subvención Especial Preferencial-DAEM.
- d) Certificado de Conformidad de don Darío Marambio Núñez, Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Arica.
- e) Decreto Alcaldicio N°19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual el Sr. Gerardo Espíndola Rojas, asume como Alcalde de la Comuna de Arica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 27.958, de fecha 30 de noviembre de 2015, que nombra a don Darío Marambio Núñez, como Director del DAEM.
- g) Decreto Alcaldicio N° 20.895 de fecha 26 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto al Departamento de Administración de Educación Municipal, para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, con fecha 18 de octubre de 2017, el Alcalde de Arica, autorizó el arrendamiento del bien inmueble ubicado en calle 07 de junio, N° 268, oficina 340, tercer piso del edificio Mirablau de esta ciudad, por un periodo que inicia el día 18 de octubre de 2017 al día 18 de octubre del año 2018. Dependencias arrendadas a la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones San Francisco S.A., propietaria del inmueble.
- b) Que, sin perjuicio de lo anterior, y en atención a lo informado por el coordinador de la Unidad SEP-DAEM, Sr. Paulo Orellana Zelada, se indica que las referidas dependencias han sido utilizadas desde el día 01 de octubre del año 2017 al día 17 del mismo mes y año.
- c) Que, a propósito de lo anterior, es menester indicar que hubo un retraso en la confección y elaboración del contrato de arrendamiento de las dependencias utilizadas por la Unidad SEP-DAEM, y por ende, existen pendientes de pago 17 días del mes de octubre del año 2017.
- d) Que, en tal sentido se solicitó al Sr. Alcalde de Arica, instruir una investigación sumaria con el objeto de establecer las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que resulten responsables del desfase producido en la suscripción del contrato de arrendamiento de las dependencias utilizadas por la Unidad SEP-DAEM.
- e) Que, en consecuencia, se requiere regularizar la situación de hecho antes descritas y pagar los 17 días adeudados, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de esta

Municipalidad, en perjuicio del arrendador y propietario del referido inmueble, esto, desde el día 01 de octubre de 2017 al día 17 del mismo mes y año.

f) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

**ORDENASE**, al Departamento de Administración de la Educación Municipal, en específico a la unidad de Administración y Finanzas, de dicho Departamento, el pago de los servicios de arrendamiento del bien inmueble ubicado en calle 7 de junio N° 268, tercer piso, Oficina 340, propiedad de la **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN FRANCISCO S.A., RUT N° 76.092.608-6**, el que es ocupado de uso exclusivo para oficinas de administración de la Unidad de Subvención Especial Preferencial (SEP), dependiente del DAEM, por el periodo de diecisiete días, a partir del día 01 de octubre del año 2017 al día 17 del mismo mes y año, cuyo valor asciende a \$ 283.333.- (Doscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta N° 215.22.09.002.001 "Arriendo de Edificio Oficina Central SEP", del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Control, Departamento de Educación Municipal, específicamente sus Unidades de Administración y Finanzas, Jurídico DAEM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
**ALCALDE DE ARICA**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

GER/CDR/SIT/DVIN/FMD/JCJ/erg.-